

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN	47001315300120200015700
DEMANDANTE	ALFREDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ
DEMANDADO	RUBÉN DARÍO MORENO PAREDES
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	REIVINDICATORIO

Previo reparto, correspondió a este juzgado demanda presentada por ALFREDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ contra RUBÉN DARÍO MORENO PAREDES. No obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se observa que este despacho carece de competencia para conocer del presente asunto, como quiera que del avalúo catastral aportado con la demanda y obrante a folio 6 del plenario, el valor del inmueble asciende a \$ 33.977.000.00 en virtud de que lo reclamado por el extremo demandante es la reivindicación de su derecho de dominio sobre un bien inmueble, lo que implica que el presente asunto es de menor cuantía y en tal virtud su conocimiento recae sobre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas.

En razón de lo anterior, y en aplicación del artículo 18, 25 y 90 del C. G. de P., este Despacho procederá a rechazar la demanda por falta de competencia en razón a la cuantía y una vez en firme la decisión remítase por medio de la Oficina Judicial a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas de esta ciudad.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se **RECHAZA** la demanda verbal de pertenencia promovida por ALFREDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ contra RUBÉN DARÍO MORENO PAREDES, de acuerdo con las razones expuestas.

SEGUNDO: Remítase por medio de la Oficina Judicial el presente proceso a fin de que sea repartido entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, reading "Monica Gracias Coronado". The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial "M".

MONICA GRACIAS CORONADO
Jueza